



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: NORELYS OVALLE ZULETA
ACCIONADO: SALUD TOTAL E.P.S.
RADICACIÓN: 20001 40 03 002 2019 00180 01.
DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Cinco (05) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Admitase la impugnación interpuesta por la accionada contra la sentencia adiada veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar– Cesar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ SECRETARIO.

